

SELECTFOOD S.A

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- 17 de marzo de 2014-

En la ciudad de Quito, a 17 de marzo de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Eloy Alfaro 2721 y Catalina Aldaz, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía SELECTFOOD S.A.:

Nombre	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Carlos Ribadeneira Godoy	Ecuatoriana	\$5.000,00	50,00
TOTAL		\$ 5.000,00	50%

Por hallarse representada la mitad del capital social, la Presidencia declara la existencia de quórum en atención a lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 237 de la Ley de Compañías, por lo que siendo el día y hora convocados al efecto se declara instalada la Junta General de Accionistas de la compañía, con la finalidad de conocer el orden del día determinado en la convocatoria que fuera publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito en fecha 7 de marzo de 2014, la cual a continuación es puesta en consideración del accionista presente, y que en original se adjunta al expediente del acta, y que reza lo siguiente:

CONVOCATORIA

*A Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
SELECTFOOD S.A.*

Convócase a los señores accionistas de la Compañía SELECTFOOD S.A. a la Junta General Ordinaria que se realizará el lunes 17 de marzo de 2014, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida Eloy Alfaro N34-381 y Catalina Aldaz, de esta ciudad de Quito, para conocer y decidir los siguientes asuntos:

*Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2013;
Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico de 2013;*

Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario;

Nombramiento de comisario;

Resolución sobre el destino de los beneficios sociales;



*Resolución sobre aumento de capital social;
Resolución sobre reformas estatutarias.*

Los documentos a conocerse durante la Junta General Ordinaria se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía.

En caso de no contarse con el quórum necesario, de conformidad con la Ley, se procederá a una segunda convocatoria dentro del término máximo de 30 días.

Quito, 7 de marzo de 2014.

*Sara Ojeda Ribadeneira
GERENTE GENERAL*

SELECTFOOD S.A.

Actúa como Presidente de la Junta, el Ab. Edgar Flores Pasquel; y, en calidad de Secretaria la Gerente General, Econ. Sara Ojeda Ribadeneira.

Puesto en conocimiento el orden del día, se procede a conocer el primer punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2013.

Toma la palabra la Econ. Sara Ojeda Ribadeneira, quien pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas su informe de labores por el año 2013. Puesto en conocimiento de la Junta General de Accionistas, se aprueba el informe de la Gerente General por el ejercicio económico del año 2013.

2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico de 2013.

Toma la palabra la Econ. Sara Ojeda Ribadeneira quien pone en consideración el balance general y el estado de resultados de la compañía por el ejercicio económico del año 2013, el cual ha arrojado los siguientes resultados: Se ha ocasionado una utilidad neta de USD 7.266,82 (siete mil doscientos sesenta y seis dólares con ochenta y dos centavos), la cual luego del pago del 15% de participación a trabajadores por USD 1.090,02 (mil noventa dólares con dos centavos) y el pago del impuesto a la renta por un total de USD 1.358,90 (mil trescientos cincuenta y ocho dólares con noventa centavos) arroja una utilidad líquida

distribuíble de USD 4.817,90 (cuatro mil ochocientos diecisiete dólares con noventa centavos). Puesta en consideración de la Junta General de Accionistas, se resuelve aprobar el balance general y el estado de resultados por el ejercicio económico del año 2012. El destino de los beneficios sociales se resolverá en otro punto del Acta.

3. Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisarios.

Toma la palabra la señora Dra. Lorena Flores, Comisaria de la compañía, quien presenta su informe correspondiente al ejercicio del año 2013 indicando que las cuentas de la compañía han sido debidamente llevadas y auditadas conforme mandan las normas legales ecuatorianas, y por lo tanto presentan total razonabilidad en términos generales. Puesta en consideración de la Junta General, se aprueba el informe de Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año 2013.

4. Resolución sobre el destino de los beneficios sociales.

Toma la palabra el Lcdo. Carlos Ribadeneira Godoy quien mociona que las utilidades líquidas distribuibles sean acumuladas en la cuenta de utilidades no distribuidas hasta que tengan un valor considerable, por supuesto luego de hacer el correspondiente descuento de reservas legales. Puesta en consideración, la moción es aprobada por lo que se resuelve acumular el valor de las utilidades líquidas por un valor de USD 4.817,90 (cuatro mil ochocientos diecisiete dólares con noventa centavos), valor del que se descontarán las reservas legales correspondientes, a la cuenta de reservas no distribuidas.

5. Resolución sobre aumento de capital social.

Toma la palabra el Lic. Carlos Ribadeneira Godoy, quien manifiesta que en razón de que en el año 2013 no se concluyó el aumento de capital acordado, se resuelva ratificar dicha resolución la que se tomó sobre el antecedente de un acuerdo privado entre él y la compañía COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL S.A., en la que ésta le ha cedido a su favor a título personal un monto parcial de las obligaciones que SELECTFOOD S.A. adeuda a CODEHOTEL S.A. por un monto equivalente a USD 110.000,00 (ciento diez mil dólares), en tal virtud, por existir estas obligaciones a su favor registradas en la contabilidad, mociona que éstas sean compensadas a través de un aumento de capital a efectos de proceder a la cancelación de dichas obligaciones, lo que aliviaría también el alto monto de pasivos que registra la compañía a la fecha. En tal sentido mociona que se autorice un aumento de capital de la compañía SELECTFOOD S.A. por un monto igual a los USD 110.000,00 (ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de



América) mediante la emisión de 110.000 (ciento diez mil) nuevas acciones nominativas de USD 1,00 (un dólar) cada una, las que serán pagadas por el señor Carlos Antonio Rodrigo Ribadeneira Godoy mediante la compensación de créditos que existen a su favor. Al efecto propone se reforme el artículo quinto del título II del Estatuto Social de la compañía por el siguiente texto:

“Artículo Quinto.- Capital y de las acciones.- El capital social es de USD 120.000,00 (ciento veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de USD 1,00 (uno 00/100 dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una.”

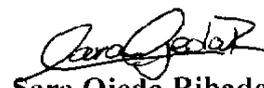
Así mismo se requiere reformar la escritura pública de constitución de la compañía, eliminando la cláusula CUARTA de la constitución de la compañía, ya que el cuadro de aportación de cada accionista quedará definido luego del ejercicio del derecho preferente al aumento de capital. El cuadro de participación de los accionistas en el capital quedará definido luego del ejercicio del derecho preferente de los accionistas que no se encuentran presentes. Puesta en consideración de la Junta General de Accionistas, se aprueba y se resuelve elevar el capital social de la compañía por compensación de créditos a favor del señor Carlos Antonio Rodrigo Ribadeneira Godoy por las obligaciones cedidas por la compañía COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL S.A. a su favor por un monto total de USD 110.000,00 (ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América), así como se aprueba también la reforma del contenido del artículo quinto del estatuto social en la forma planteada en la moción. En virtud de no estar presente la totalidad del capital social, en caso de ser necesario, se procederá a la publicación correspondiente por la prensa para el ejercicio del derecho preferente de suscripción de acciones en el cual se determinarán las bases de la operación, para lo cual queda facultado el Presidente de la compañía. Una vez verificada la publicación y ejercido o no el derecho preferente de suscripción, se autoriza a la Gerente General de la compañía a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital de la compañía, así como a efectuar todos los trámites tendientes a la legalización de dicho acto.

6. Resolución sobre reformas estatutarias.

Toma la palabra el señor Carlos Ribadeneira Godoy quien manifiesta que al momento no se requieren reformas estatutarias, por lo que al respecto no se mociona ni se resuelva ningún punto en particular aparte de las reformas estatutarias aprobadas en el punto anterior.

Siendo las 11h00, y no existiendo otro punto en el orden del día a ser tratado, la Presidencia de la Junta declara un receso de 20 minutos para la redacción del acta. Siendo las 11h20, y con la presencia de los mismos accionistas del inicio de la sesión, se da lectura al Acta de la Junta General de Accionistas, la cual es aprobada por el accionista. A continuación, la Presidenta declara clausurada la sesión; en fe de lo cual, suscribe el accionista, conjuntamente con Presidente y Secretaria.


Carlos Ribadeneira Godoy
ACCIONISTA


Sara Ojeda Ribadeneira
SECRETARIA


Edgar Flores Pasquel
PRESIDENTE

